



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001060-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer de forma urgente paradas en la estación de Otero de Sanabria en las líneas de autobuses Ribadelago-Zamora y Puebla-Benavente, así como a establecer una nueva línea regular que conecte Puebla de Sanabria con el lago de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001055 a PNL/001074.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La comarca zamorana de Sanabria tiene un déficit de transporte colectivo de proximidad preocupante, lo que, al tratarse de una comarca periférica y teniendo en su superficie zonas de montaña protegidas, supone el incumplimiento de varias directivas europeas relacionadas con el tratamiento especial de las zonas de montaña, zonas periféricas, zonas fronterizas, zonas afectadas por la despoblación y espacios de gran importancia medioambiental.



Cualquiera que conozca que una de las competencias exclusivas de la Comunidad es el tratamiento especial de las zonas de montaña y estudie la red de transporte público que tiene esta comarca concluirá que la Junta de Castilla y León no cumple con esa competencia que le exige el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El Art. 5.1 de la Ley de transporte público de viajeros de Castilla y León señala las competencias de la Comunidad en este ámbito y dice: "corresponde a la Comunidad de Castilla y León velar por el adecuado funcionamiento de la red de transporte público por carretera ejerciendo su planificación, ordenación y gestión... además de la coordinación de dicha red con los restantes modos de transporte".

El Art. 70.1.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que la Comunidad tiene competencia exclusiva sobre los transportes terrestres en el ámbito de la Comunidad.

En la extensa exposición de motivos de la Ley de transporte público de viajeros de Castilla y León se señala que el objetivo primordial de esta ley "debe ser garantizar el derecho a la movilidad de las personas de Castilla y León, a través de un servicio público de calidad". Añade que "para satisfacer dicho derecho a una población eminentemente dependiente del transporte público en unas condiciones tan singulares, la Junta de Castilla y León ha de llevar a cabo actuaciones innovadoras y específicas, que implican una atención singular hacia el ámbito rural".

En esta exposición de motivos se concreta que "el objetivo es configurar un transporte de proximidad en el ámbito rural que facilite la accesibilidad de los habitantes a los servicios básicos y su relación con los centros urbanos de mayor entidad, contribuyendo a que los ciudadanos de las áreas rurales tengan las mismas oportunidades que los habitantes de las ciudades. Este objetivo puede contribuir a facilitar la permanencia de la mujer en dicho ámbito y, por añadidura, a la estabilidad de los núcleos familiares, de acuerdo con el informe del Parlamento Europeo de 8 de marzo de 2017 sobre las mujeres y su papel en las zonas rurales.

Pues, ninguna de esas consideraciones se cumple en la comarca de Sanabria, ninguno de esos objetivos ha sido tenido en cuenta por la Junta de Castilla y León al organizar la red de transporte público de cercanía en esta comarca y cuando algún colectivo solicita a las autoridades autonómicas mejoras en estos servicios la respuesta es siempre: lo hemos estudiado pero no es posible.

Uno de los problemas más importantes que tiene la comarca de Sanabria es la inexistencia de una red de transporte que conecte el Lago de Sanabria con Puebla de Sanabria que es la cabecera de comarca donde está el hospitalillo comarcal, los consultorios médicos, la estación del AVE de Otero de Sanabria y la vieja estación de trenes. Esta red debería conectar también con la parada de Rihonor de Castilla para conectar con el bus a la ciudad portuguesa de Braganza.

Esta red es vital para el desarrollo económico de esta comarca porque daría accesibilidad a todos los servicios médicos, de comercio, de hostelería, medioambientales y de conexión con el tren tradicional y el AVE no solo a toda la comarca, sino a toda la zona norte de Portugal.

No hay un servicio de transporte público que conecte periódicamente la localidad de Puebla de Sanabria (cabecera de comarca) con el Lago de Sanabria. La única forma



de trasladarse entre estos dos puntos es en coche, en moto o en bici, con el problema añadido de no existir un carril adicional.

Proponer una línea de autobús de ida y vuelta que conecte Puebla de Sanabria (cabecera de comarca) con el Lago de Sanabria con una frecuencia de una expedición cada hora en verano y cada tres horas el resto del año sería una de las soluciones que muchos anhelan.

No hay un servicio de transporte público que conecte la estación del AVE de Otero de Sanabria con Puebla de Sanabria siendo esta la única estación del AVE de toda España que no cuenta con un servicio público de transporte estando situada a 4 kilómetros del pueblo más cercano y que ha recibido 30.000 viajeros en 2023.

Hay una línea de autobús que hace la ruta regular Zamora-Ribadelago y otra que hace la línea Benavente-Puebla de Sanabria pero esas dos rutas pasan en sus horarios a 4 kilómetros de la estación del AVE y no dan servicio a esa estación que queda totalmente aislada.

Consideramos necesario que la Junta de Castilla y León apruebe una parada de bus en la estación del AVE en esas dos líneas, para que en sus horarios habituales ofrezcan este servicio a la estación. Es una reivindicación de diversos colectivos y, además, apoyada por todos los alcaldes de la comarca. También es una necesidad para fomentar el turismo en una comarca que tiene importantes posibilidades de desarrollo turístico.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Establecer de forma urgente las paradas en la estación de Otero de Sanabria de las líneas de autobuses regulares existentes denominadas Ribadelago-Zamora y Puebla-Benavente en ambos sentidos y en sus horarios habituales.

2.- Establecer una nueva línea pública de viajeros que conecte regularmente Puebla de Sanabria con el Lago de Sanabria, con horarios que garanticen su visita en ambos sentidos todo el año y con una periodicidad razonable adaptada a la demanda, incluyendo entre las paradas del recorrido el centro de salud de Sanabria y las localidades situadas en su itinerario.

Valladolid, 4 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor